



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

# **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD** **DE SALTA**

**COORDINACIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES**  
**SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES**

## **CONTRATACIÓN POR** **ADJUDICACIÓN SIMPLE** **N° 111/2023 – 1° (PRIMER)** **LLAMADO**

EXPEDIENTE N° 11121-SG-2023

**OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LA SUBSECRETARÍA DE BIENESTAR ANIMAL Y ZONOSIS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA”**

**FECHA DE APERTURA: 21/03/2023**

**HORAS: 10:00**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.113.274,00 (PESOS SEIS MILLONES CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100).**

**SON 14 FOLIOS ÚTILES.**

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA NOTA DE PRESENTACIÓN

A la Subsecretaria de Contrataciones  
de la Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los que suscribe/n  
..... y domiciliado en  
....., se presenta a la **CONTRATACIÓN POR  
ADJUDICACION SIMPLE N° 111/2023 - 1° (PRIMER) LLAMADO** con la  
documentación que se detalla a continuación:

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
1) NOTA DE PRESENTACIÓN.		
2) ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando correspondiese).		
3) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA REPRESENTACIÓN (cuando correspondiese).		
4) PLIEGO DE CONDICIONES.		
5) GARANTÍA DE LA PROPUESTA.		
6) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL, O DECLARACION JURADA.		
7) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO DE PROVEEDORES.		
8) FORMULARIO 931 DE AFIP Y/O F522 A ACTUALIZADO.		
9) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU).		
10) FORMULARIO DE COTIZACIÓN.		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## ORIGINAL

### CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 111/2023

#### 1° (PRIMER) LLAMADO

### "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LA SUBSECRETARÍA DE BIENESTAR ANIMAL Y ZONOSIS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

### PROPUESTA

A la Subsecretaria de Contrataciones de  
la Municipalidad de la Ciudad de Salta

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

El/los que suscribe/n \_\_\_\_\_,

ha/n examinado los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ADRENALINA AMPOLLA 1 ML INYECTABLE-CAJA X 100 AMPOLLAS TIPO LABORATORIO BIOL.	2		
2	ANTIBIOTICO INYECTABLE BETALACTAMICO LARGA ACCION AMOXICILINA AL 15% X 100 ML TIPO AMOXIVET LABORATORIO ZOOVET UNIDAD.	6		
3	ANTIDIARREICO X 100 ML TIPO NEOSULF OVER LABORATORIO OVER. UNIDAD.	6		
4	ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO ANALGESICO Y ANTIPIRETICO X 50 ML TIPO ENTERORELAX DUO LABORATORIO ZOOVET. UNIDAD.	5		
5	ANTIPARASITARIO USO EXTERNO PARA CANINOS Y FELINOS EN SPRAY X 250 ML TIPO PET PROTECT LABORATORIO ZOOVET. UNIDAD.	7		
6	ANTISEPTICO BRONQUIAL INYECTABLE X50 ML TIPO BRONQUINORT LABORATORIO NORT. UNIDAD.	7		
7	COLORURO DE POTASIO AMPOLLA X 5 ML. CAJA X 100 AMPOLLAS TIPO LABORATORIO CELTIC.	2		
8	ANTIHEMORRAGICO CON CICLONAMINA 15% VITAMINA K 0.05% X 50 ML TIPO COAGULANTE	30		

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

	LABORATORIO ZOOVET. UNIDAD.			
9	COMPLEJO VITAMINICO X 50 ML COMPLEJO B1, B2, B6, B12. TIPO LABORATORIO ZOOVET. UNIDAD.	50		
10	CREMA ANTIINFLAMATORIO, ANTIBIOTICA, ANTIMICOTICA, ANESTESICA, ANTIALERGICA Y ANTI PRURIGINOSA X 30 GR TIPO CREMA 6A LABORATORIO LABYES. UNIDAD.	30		
11	ANTIPARASITARIO EXTERNO ANTIMICROBIANO CICATRIZANTE X 367 GR CURABICHERA EN AEROSOL PARA PERROS Y GATOS TIPO ROCHY LABORATORIO ZOOVET. UNIDAD.	80		
12	ANTIPARASITARIO EXTERNO ANTIMICROBIANO CICATRIZANTE X 200 GR CURABICHERA PASTA TIPO ROCHY LABORATORIO ZOOVET. UNIDAD.	2		
13	ANTIINFLAMATORIO GLUCO CORTICOIDE DE ALTA CONCENTRACION DEXAMETASONA X 100 ML TIPO LABORATORIO ZOOVET. UNIDAD.	200		
14	ANTIINFLAMATORIO ESTEROIDE ANTIALERGICO DEXAMETASONA LARGA ACCION X 20 ML TIPO DEXA 20 LABORATORIO RICHMOND. UNIDAD.	70		
15	TRANQUILIZANTE BENZODIACEPINA DIAZEPAM 0.5% X 200 ML TIPO LABORATORIO ZOOVET. UNIDAD.	200		
16	ANALGESICO ANTIPIRETICO ANTIESPASMODICO INYECTABLE RAPIDA ACCION DIPIRONA X 100 ML TIPO RIO DIPIRONA LABORATORIO RIO DE JANEYRO ALLIGNANI. UNIDAD.	30		
17	ANTIPARASITARIO INTERNO Y EXTERNO DORACMETINA X 500 ML 1% TIPO D.R.M. 1% LABORATORIO ZOOVET.UNIDAD	6		
18	TRANQUILIZANTE MENOR BENZODIACEPINICO EN SOLUCION ACUOSA INYECTABLE A BASE DE MIDAZOLAM AMPOLLA X 10 ML 5MG TIPO DOZILAN LABORATORIO HOLLIDAY. UNIDAD.	16		
19	REHIDRATANTE RECONSTITUYENTE CON AZUCARES Y ELEC TROLITOS TIPO G.E.F.A. TEHUELCHÉ X 500 ML LABORATO RIO BURNET. UNIDAD.	2		
20	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO	25		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

	QUINOLONA ENRO FLOXACINA 5% X 100 ML TIPO ENROPLUS LABORATORIO ZOOVET. UNIDAD.			
21	DIURETICO INYECTABLE FUROSEMIDA 5% X 25 ML TIPO FUREDEM LABORATORIO BURNET. UNIDAD.	48		
22	ANTIACIDO ANTIHEMETICO Y PROQUINETICO GASTROINTESTINAL SOLUCION INYECTABLE ESTERIL LISTA PARA USAR METOCLOPRAMIDA 0.5% RANITIDINA 2% X 50 ML TIPO GASTRINE LABORATORIO RICHMOND. UNIDAD.	30		
23	VITAMINICO INYECTABLE X 500 ML TIPO GLUCO B LABORA TORIO RIO DE JANEYRO ALIIGNANI.UNIDAD.	35		
24	HEMOPARASITICIDA X 100 ML TIPO IDOCARB 12 LABORATO RIO ZOOVET. UNIDAD.	4		
25	ANESTESICO LOCAL LIDOCAINA X 100 ML LABORATORIO PAUL. UNIDAD.	25		
26	METROCLOPRAMIDA INYECTABLE 5% X 50 ML TIPO PILERAN INYECTABLE LABORATORIO HOLLIDAY. UNIDAD.	40		
27	METRONIDAZOL INYECTABLE X 100 ML SACHET. UNIDAD.	70		
28	ONDANSENTRON X 4ML 8.0 MG-CAJA X 25 AMPOLLAS TIPO FABRA.	3		
29	SOLUCION OTODERMICA 25 ML TIPO OTOVIER NF LABORATO RIO JANVIER. UNIDAD.	24		
30	FENDENDAZOL 5% BENZIMIDAZOL X 15ML TIPO PAULVERMIN CACHORROS SUSPENSION LABORATORIO PAUL. UNIDAD.	24		
31	ANTIBIOTICO DE AMPLIO ESPECTRO ACCION PROLONGADA X 250 ML TIPO OXISOL LABORATORIO ZOOVET. UNIDAD.	7		
32	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO LARGA ACCION PENICILINA X 100 ML TIPO ATB LISTO LABORATORION ZOO VET. UNIDAD.	200		
33	PROPOFOL HUMANO X UNIDAD X 20 ML TIPO LABORATORIO DR GRAY. UNIDAD.	100		
34	PROTECTOR HEPATICO X 100 ML TIPO HEPATO PRO TEHUEL CHE LABORATORIO BURNET. UNIDAD.	30		
35	SUPLEMENTO AMINOACIDOS SOLUCION	8		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

	INYECTABLE X 500ML TIPO CEEFON LABORATORIO BURNET. UNIDAD.			
36	GOTAS OFTALMOLOGICAS X 10 ML CON ESTEROIDES PARA PERROS Y GATOS TIPO TAU COLIRIO LABORATORIO LABYES UNIDAD.	24		
37	GOTAS OFTALMOLOGICAS X 10 ML SIN ESTEROIDES PARA PERROS Y GATOS TIPO TAU COLIRIO LABORATORIO LABYES. UNIDAD.	24		
38	TEST DE FLUORESCENCIA X 5 ML TIPO LABORATORIO JANVI ER. UNIDAD.	12		
39	TONICO ANTIANEMICO Y VITAMINICO X 100 ML TIPO TONANVIT LABORATORIO LAIKA. UNIDAD.	36		
40	COMPLEJO CONDRONMINERAL CON VITAMINAS Y AMINOACIDOS CAJA HOSPITALARIA X 300 COMPRIMIDOS TIPO TOTAL VET PEQUEÑO LABORATORIO ZOOVET.	25		
41	TRAMADOL CLORHIDRATO 5% INYECTABLE X 50 ML TIPO AL GIDOL LABORATORIO ZOOVET. UNIDAD.	220		
42	ANTIPARASITARIO INTERNO AMPLIO ESPECTRO 100 ML SUSPENSION TIPO TRIVERMEX LABORATORIO ZOOVET. UNIDAD.	6		
43	SOLUCION INYECTABLE ESTIMULANTE RESPIRATORIO A BASE DE DOXAPRAM ANALEPTICO X 10 ML TIPO VIVIRAM V LABORATORIO HOLLIDAY. UNIDAD.	24		
44	SEDANTE ANALGESICO ANESTICO RELAJANTE MUSCULAR XILAZINA CLORHIDRATO 2% X 20 ML TIPO LABORATORIO ZOOVET. UNIDAD.	200		
45	YOHIMBINA CLORHIDRATO 0.2 GR X 10 ML TIPO LABORATORIO RIO DE JANEIRO. UNIDAD.	200		
46	ACIDO TIOCTICO CON MEMBUTONA X 100 ML TIPO DUOSE CRETINA INYECTABLE. UNIDAD.	35		
47	ANTIBIOTICO DE AMPLIO ESPECTRO X 500 MG CAJA X 240 COMPRIMIDOS TIPO CEFALONG LABORATORIO ZOOVET.	2		
48	ANTIPARASITARIO INTERNO DE AMPLIO ESPECTRO CAJA HOSPITALARIA X 300 COMPRIMIDOS X 500 MG CON PRAZI QUANTEL 50 MG.TIPO ALBEX LABORATORIO ZOOVET.	2		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

49	MAROPITANT CITRATO X 20 ML TIPO CERENIA. UNIDAD.	6		
50	INHIBIDOR DE LA BOMBA DE PROTONES GASTRICA AMPOLLA X 5 ML TIPO OMEPRAZOL LABORATORIO KLONAL. UNIDAD.	80		
51	ANTIBIOTICO DE AMPLIO ESPECTRO 1 GR AMPOLLA 5 ML TIPO CEFTRIAXONA LABORATORIO PHARMAVIAL. UNIDAD.	120		
52	ANTIBIOTICO SINTETICO DE 1° GENERACION 1 GR AMPOLLA 5 ML TIPO AMPICILINA LABORATORIO KLONAL.	80		
53	ANTIPARASITARIO EXTERNO PULGUICIDA GARRAPATICIDA Y PIOJICIDA EN AEROSOL CON ACCION DESODORIZANTE PARA CANINOS 100 GR 170 ML TIPO TEA 327 LABORATORIO KONING. UNIDAD.	40		
54	ANTIINFLAMATORIO ESTEROIDE PREDNIZOLONA 20 MG CAJA 300 COMPRIMIDOS TIPO PREDNOVET LABORATORIO ZOOVET.	10		
55	ANTIINFLAMATORIO ANALGESICO INYECTABLE MELOXICAM 0.05% X 50 ML TIPO ALGICAM PETS LABORATORIO ZOOVET UNIDAD.	35		
56	ACIDO TIOCTICO 5MG CON MEMBUTONA 70 MG EN COMPRIMIDOS. CAJA X120 COMPRIMIDOSTIPO DUO SECRETINA LABORATORIO ZOOVET. UNIDAD.	12		
			<b>TOTAL \$</b>	

**IMPORTANTE:** Cotizar importes parciales y total.

**IMPORTE TOTAL:** PESOS \_\_\_\_\_

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.113.274,00 (PESOS SEIS MILLONES CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100),**

precio máximo a pagar y hasta un 5% sobre el Presupuesto Oficial.

**FORMA DE ENTREGA:** INMEDIATA.

**VALIDEZ DE LA OFERTA:** 30 DÍAS HÁBILES.

**CONDICIONES DE PAGO:** 35% A 30 (TREINTA) DÍAS, 35% A 60 (SESENTA) DÍAS Y 30 % A 90 (NOVENTA) DÍAS.

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

**LUGAR DE ENTREGA:** DEPARTAMENTO DE ALMACENES, SITO EN CALLE ANSELMO ROJO N° 41.

**Nota:** Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.

- **Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.**
- **Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.**
- **Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaría de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web:  
[www.municipalidadesalta.gob.ar/contrataciones](http://www.municipalidadesalta.gob.ar/contrataciones) lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.**
- **Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).**
- **Por consultas o para remitir documentación, podrá hacerlo también por el correo de la oficina: [dircontrataciones\\_munisalta@yahoo.com.ar](mailto:dircontrataciones_munisalta@yahoo.com.ar)**

**Domicilio Legal:** .....

**Correo Electrónico:** .....

**Teléfono:** .....

**CUIT N°:** .....

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

**Completar oferente Persona Física/s o Jurídica**  
**Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21**

**DECLARACIÓN JURADA**

\*Quien suscribe: .....  
(Nombre completo), DNI N°....., en el carácter  
de..... de la Firma  
....., CUIT N° ....., **MANIFIESTA NO**  
encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones, e incompatibilidades  
para ofertar y contratar previstas por la Ley N° 8072 y Decreto N°  
87/21. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma y Aclaración del manifestante

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## **PLIEGO DE CONDICIONES**

**CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 111/2023**

**1° (PRIMER) LLAMADO**

**"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LA  
SUBSECRETARÍA DE BIENESTAR ANIMAL Y ZONOSIS DE LA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.113.274,00 (PESOS SEIS MILLONES  
CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100).**

**ART. 1° - FORMA DE PRESENTACION:** Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, consignando el número de la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, fecha y hora de apertura, conteniendo la siguiente documentación **"debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio"**:

**a) Nota de Presentación.**

**b) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.**

**c) Pliego de Condiciones Firmados.**

**d) Certificado Vigente de Libre Deuda,** expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda - ARMSa, sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja), o Certificado de Deuda regularizada mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o Nota de Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.

**e) Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores** de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución N° 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay N° 1240 1° Piso) para el servicio o rubro específico de la presente Contratación.

Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.

En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse previo a la Resolución de Adjudicación.

**f) Formulario de Propuesta (Original).**

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



**g) Formulario 931 de AFIP, con el correspondiente comprobante de pago y/o 522A, actualizados con acuse de recibo.**

**h) Adjuntar Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).**

**i) Garantía de la Propuesta** correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:

⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta N° 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1. **No admitiéndose esta forma como Garantía de Adjudicación.**

⇒ **Depósito en efectivo en Tesorería Municipal,** sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja. **No admitiéndose esta forma como Garantía de Adjudicación.**

⇒ **Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta. **No admitiéndose esta forma como Garantía de Adjudicación.**

⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.

⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas. **No admitiéndose esta forma como Garantía de Adjudicación.**

**Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.**

**La falta de cumplimiento con el inciso i) se dará lugar al rechazo de la oferta. En el caso de defectos referentes con los demás incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.**

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

**ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS:** Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.



**ART. 3º - EL OFERENTE** deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**

**ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION:** No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Inciso **i)** del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

**ART. 5º - LA PRESENTACIÓN** de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaria de Contrataciones de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

**ART. 6º - LAS PROPUESTAS,** deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregados bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

#### **DE LAS MUESTRAS**

**ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO** de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad,** cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se



acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

### **FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD**

**ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD** podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

**ART. 9º -Informe Técnico (COMISIÓN TÉCNICO EVALUADORA): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante;** el organismo contratante remitirá las actuaciones al Área Requirente a los fines de confeccionar un **INFORME TÉCNICO**. Dicha comisión, será conformada por un mínimo de dos miembros designados por la Dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de **análisis y evaluación**, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

**ART. 10º - La Comisión Técnico-Evaluadora** realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Contrataciones a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

**ART. 11º:** La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## **COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN**

**ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN** se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

## **EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO**

**ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN** por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b) Gastos de sellado del contrato.
- c) Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d) Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

## **PENALIDADES Y SANCIONES**

**ART. 14º -** Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

Penalidades y Sanciones: **"Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, serán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa vigente legal (art. 52 y 53 de la Ley 8.072), de conformidad con el procedimiento que lleve a cabo la Oficina central de Contrataciones (art. 72, 6to par. Del Dcto. 87/21)".**

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## **LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS**

### **REGLAMENTACIONES**

**ART. 15º - TODO AQUELLO** que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE